

RESOLUCIÓN 3079

(27 NOV 2023)

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 26 del Artículo 6º. del Decreto 4712 de 2008 y el artículo 2.2.5.1.1. del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el doctor José Ivan Villa Villa, titular del cargo de Asesor Código 1020 Grado 05 de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, fue nombrado con carácter ordinario en el cargo de Profesional de Gestión Institucional Código 2165 Grado 21 de la Planta Global, distribuido en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el artículo 1º de la Resolución No. 0220 del 26 de enero de 2018 y a su vez, de conformidad con el artículo 3º de la citada resolución, se le confirió comisión a partir del 01 de febrero de 2018 hasta por el término de un (1) año, para desempeñar dicho cargo, la cual fue prorrogada mediante Resoluciones Nos. 0070 del 14 de enero de 2019, 0192 del 25 de enero de 2021 y 046 del 12 de enero de 2022, hasta el 31 de enero de 2024, lo cual generó una vacante temporal.

Que dicho cargo de Asesor Código 1020 Grado 05 de la Planta Global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha sido provisto en varias oportunidades, sin embargo, hoy se encuentra vacante nuevamente, razón por la cual se requiere proveerlo.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la instrucción impartida en la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el encargo es el mecanismo de provisión preferente para cubrir de forma transitoria los empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva o temporal, y el estudio de derecho preferencial debe revisarse con fundamento en la evaluación del desempeño con calificación hasta el nivel satisfactorio; y en caso de no encontrar un servidor que cumpla con los requisitos ya citados procederá el nombramiento provisional.

Que en virtud de lo expuesto en el aparte anterior y según el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del cargo, la Subdirección de Gestión del Talento Humano efectuó el análisis de cumplimiento de requisitos encontrando que los funcionarios que conforman la lista de derecho preferencial, no se consideran como aspirantes al encargo, teniendo en cuenta que se encuentran ejerciendo cargos por encargo con una igual o mayor remuneración y en otros casos no cumplen en su totalidad con los requisitos mínimos del cargo.

Que en consecuencia, siguiendo los lineamientos de la citada circular, es procedente efectuar un nombramiento provisional para proveer el cargo Asesor Código 1020 Grado 05 de la Planta Global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

RESOLUCIÓN No. 3079 De 27 NOV 2023

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

Que se llevó a cabo la evaluación de las competencias laborales practicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de cuyos resultados radicados en la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se concluye que el seleccionado es el doctor Angelo Mariano Vargas Forero.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional al doctor **ANGELO MARIANO VARGAS FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.166.214 expedida en Bogotá D.C., en el cargo de Asesor Código 1020 Grado 05 del Grupo de Mesa de Dinero de la Subdirección de Tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el término de duración de la situación administrativa de comisión del titular del empleo, atendiendo a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

Artículo 2. La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 123 del 02 de enero de 2023, de conformidad con la certificación expedida el 20 de noviembre de 2023 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 NOV 2023

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


RICARDO BONILLA GONZÁLEZ

APROBÓ: Fernando Cervajal Santos/Ana Lucia Angulo Villamil/Nasly Jennifer Ruiz González

REVISÓ: Carlos Leonardo Cano

ELABORÓ: Paola Andrea Villabon

DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión del Talento Humano – Grupo de Administración de Personal